

RESOLUCIÓN N° 442/2.020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO POR LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE AISLAMIENTO, CARACTERIZACIÓN, MANEJO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MICROORGANISMOS BENÉFICOS EN EL LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONACYT LABO 16/17”.

Asunción, 04 de Diciembre de 2.020.-

VISTO

El Memorándum N° 14/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, presentado por la Lic. Biol. MSc. Patricia Rodríguez, Coordinadora del Proyecto LABO 16/17 IPTA/CONACYT, a través del cual expone la necesidad de realizar un curso de capacitación en el área de aislamiento, caracterización, manejo, producción y comercialización de microorganismos benéficos en el Laboratorio de Control Biológico, dirigida a técnicos vinculados directa e indirectamente con el uso del equipo (Heladera Ultrafreezer), que se tenía previsto realizar con una especialista del INIA de Chile, en el IPTA Capitán Miranda, sin embargo no fue posible por la situación de Pandemia-COVID-19; y por la necesidad de cerrar el Proyecto LABO 16/17 (Adenda hasta el 30/12/2020), se buscó un profesional de igual trayectoria científica y se contactó con el Dr. Cristhian Javier Grabowski O., que es un especialista paraguayo, docente de la UNA, con renombrada trayectoria en el área requerida y categorizado por el PRONNI. Para esta capacitación el proyecto cuenta con Presupuesto en el Rubro 290, CONACYT: 12.000.000, CONTRAPARTIDA: Gs. 4.000.000, alcanzando un total de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones)**, y;

CONSIDERANDO: Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección del Centro de Investigación del IPTA-Capitán Miranda.

Que, la Coordinación General Administrativo-Financiero de Proyectos, pro Memorándum CGAFP N° 185/2020, de fecha 18/11/2020, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el que obra el cuadro de disponibilidad de recursos del Rubro 290-servicios de Capacitación y Adiestramiento.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 27/11/2020, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, acompañado del informe de disponibilidad presupuestaria emitido por el Dpto. de Presupuesto (Provid. DP N° 130/20).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por constancia de fecha 01/12/2020, remite el expediente, acompañado del Dictamen D.A.J. N° 175/2020, que en su parte conclusiva, expresa: “...en base a lo...//”

COPIA
David T. Gómez
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General
IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

RESOLUCIÓN N° 442/2020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO POR LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE AISLAMIENTO, CARACTERIZACIÓN, MANEJO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MICROORGANISMOS BENÉFICOS EN EL LABORATORIO DE CONTROL BIOLÓGICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONACYT LABO 16/17”.

../establecido en la Ley N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, Art. 49° inc. m); Art. 50, Ley N° 3788/2010 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, Art. 6° inc. j) y la Resolución N° 700/2017 Art. 23° inc. b), esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente.-----

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago en concepto de realización de un curso de capacitación en el área de aislamiento, caracterización, manejo, producción y comercialización de microorganismos benéficos en el Laboratorio de Control Biológico, dirigido a técnicos vinculados directa e indirectamente con el uso del equipo (Heladera Ultrafreezer), en el marco del Proyecto LABO 16/17 IPTA/CONACYT, por un monto total de **Gs. 16.000.000 (Guaraníes Diez y seis millones)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	FONDOS CONACYT	FONDOS PTA/CONTRAPARTIDA
290-Servicios de Capacitación y Adiestramiento	Gs. 12.000.000	Gs. 4.000.000

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA
David M. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHEA.**
Presidente